UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

NOTA ACLARATORIA N° 1 - LCO Nº 1PM/2016

Asunción, 22 de abril de 2016

Señores

_____

PRESENTE

De nuestra consideración:

En atención a lo establecido en el punto IAO 7.1 de la **Sección I. Datos de la Licitación (DDL) del Pliego de Bases y Condiciones**, para la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 1PM/2016 – CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MÁQUINAS CONTADORAS DE BILLETES Y CONTADORAS DE MONEDAS DE LA TESORERÍA - ID N° 307.566**, aprobada por **Resolución N° 13, Acta N° 26, de fecha 12 de abril de 2016** del Directorio de la Institución, cumplimos en informar las siguientes aclaraciones referentes al PBC del presente llamado:

1° Consulta

CONSIDERACIONES GENERALES

Detallamos los requerimientos mínimos a tener en cuenta para la contratación del Servicio Técnico:

*El Contratista dispondrá de un (1) Técnico de Mantenimiento con adecuada formación y experiencia para entender en todas las operaciones de mantenimiento, además de un (1) Ayudante, para las sesiones de destrucción de billetes. Estos, deberán ser reemplazados sino satisfacen las necesidades del área, mediante una solicitud por escrito de la Tesorería, detallando en ella los motivos.

Consulta

Se podrá suprimir la parte del texto, (además de un (1) Ayudante, para las sesiones de destrucción de billetes), teniendo en cuenta que nuestros técnicos no participan de la destrucción de billetes, y los equipos para los mismos no forman parte de nuestras marcas.

Respuesta: Remitirse a la Adenda N° 2.

2° Consulta

CONSIDERACIONES GENERALES

*El personal asignado a la tarea de mantenimiento deberá estar presente durante los actos de emisión, recuento, clasificación y destrucción de billetes, o cuando se lo requiera, para asistir en caso de presentarse fallas durante la utilización de las máquinas. Durante la destrucción de billetes, deberá realizar el reemplazo de las bolsas de residuos las veces que sean necesarias. Deberán estar presentes otros días, sean estos feriados o no, en caso de necesidad, con una comunicación previa de 24 horas.

Consulta

Se podrá suprimir la parte del texto, (Durante la destrucción de billetes, deberá realizar el reemplazo de las bolsas de residuos las veces que sean necesarias.), teniendo en cuenta que nuestro técnicos no participan de la destrucción de billetes, y los equipos para los mismo no forman parte de nuestras marcas.

Respuesta: Remitirse a la Adenda N° 2.

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

NOTA ACLARATORIA N° 1 - LCO Nº 1PM/2016

3° Consulta

Sección VII. Anexos
Documentos que componen la oferta

- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.
- Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o;
  Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.

Consideramos que con la autorización del fabricante ya puede responder con lo solicitado, sin presentar una declaración jurada del representante.

Respuesta: Son requerimientos establecidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por lo tanto, deberá ajustarse a lo establecido en el PBC.

Atentamente.

ALBA PATRICIA GALEANO
Directora
Unidad Operativa de Contratación